

Excma Señora,

El Excmo Señor Ministro de la Gobernacion con fecha 6 del actual me dice lo que sigue:

" Excmo Señor-S.M. el Rey (q. D.g.) se ha dignado expedir el siguiente Real Decreto:--De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, á propuesta del de la Gobernacion y don arreglo á los artículos 6º y 8º del Real Decreto de 29 de Julio de 1910, Vengo en conceder á Doña Dolores Romero y Arano, la Gran Cruz de la Orden civil de Beneficencia, con distintivo blanco, por sus eminentes servicios humanitarios, fundando y construyendo á sus espensas en esta Costa, un nuevo Hospital para jornaleros titulado de San Francisco de Paula. Dado en Palacio á 3 de Julio de 1916--Alfonso--El Ministro de la Gobernacion--Joaquín Ruiz Jimenez--De orden de S.M. el Rey (q. D.g!) lo digo á V.E. para su conocimiento , el de la

Secretaria

Negociado 4º

Beneficencia

Numero 1843

interesada y demás efectos."

Lo que tengo el honor de trasladar á V.E. para su conocimiento y satisfaccion.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Madrid II de Julio de 1916.

*Manuel Rosales*

Excmo Señora Doña Dolores Romero y Arano.